

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RAD. 680014003013-2022-00417-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA, MAYO QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Conforme a la solicitud que antecede, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 74 y 76 del C.G.P., se ACEPTA la RENUNCIA de la Dra. GLEINY LORENA VILLA BASTO, y se reconoce personería al Dr. JOSE LUIS CARVAJAL MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.082.894.586 de Santa Marta y, portador de la tarjeta profesional No. 248.991 del C. S. de la J., como abogado de la parte demandante LA SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ